



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

HACE SABER: Que transcurrido el preceptivo plazo legal, sin alegaciones ni reclamaciones, contra el Acuerdo plenario de 29/09/2025, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN, y entendiéndose por tanto elevado a definitivo dicho acuerdo, se hace público el Texto íntegro de las modificaciones, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos siguientes:

A.-Se realizan las siguientes modificaciones en el artículo 5, epígrafe segundo y tercero, que quedan redactados como sigue:

“CUANTÍA

Artículo 5:

EPÍGRAFE SEGUNDO: Por el uso de INSTALACIONES DEPORTIVAS.

INSTALACIONES DEPORTIVAS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
PISTA DE TENIS SIN LUZ	3,00€/HORA	3,60€/HORA
PISTA DE TENIS CON LUZ	5,00€/HORA	6,00€/HORA
BONO 10 HORAS DE USO DE PISTA DE TENIS SIN LUZ	25,00€	30,00€
BONO 10 HORAS DE USO DE PISTA DE TENIS CON LUZ	45,00€	54,00€
BONO 20 HORAS DE USO DE PISTA DE TENIS SIN LUZ	40,00€	48,00€
BONO 20 HORAS DE USO DE PISTA DE TENIS CON LUZ	80,00€	96,00€
PISTA DE PADEL SIN LUZ	8,00€/HORA	9,60€/HORA
PISTA DE PADEL CON LUZ	10,00€/HORA	12,00€/HORA
BONO 10 HORAS DE USO DE PISTA DE PADEL SIN LUZ	74,00€	88,80€
BONO 10 HORAS DE USO DE PISTA DE PADEL CON LUZ	92,00€	110,40€
BONO 20 HORAS DE USO DE PISTA DE PADEL SIN LUZ	136,00€	163,20€

Código Seguro De Verificación	mxVm8hYRl5X0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	10/12/2025 11:12:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

BONO 20 HORAS DE USO DE PISTA DE PADEL CON LUZ	176,00€	211,20€
INSTALACIONES DEPORTIVAS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
CAMPO DE FUTBOL COMPLETO CESPED ARTIFICIAL SIN LUZ	70,00€/HORA	84,00€/HORA
CAMPO DE FUTBOL COMPLETO CESPED ARTIFICIAL CON LUZ	98,00€/HORA	118,00€/HORA
BONO DE 10 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL COMPLETO CESPED ARTIFICIAL SIN LUZ	560,00€	672,00€
BONO DE 10 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL COMPLETO CESPED ARTIFICIAL CON LUZ	840,00€	1.008,00€
BONO DE 20 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL SIN LUZ	840,00€	1.008,00€
BONO DE 20 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL COMPLETO CESPED ARTIFICIAL CON LUZ	1.120,00€	1.344,00€
BONO DE TEMPORADA DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL COMPLETO CESPED ARTIFICIAL SIN LUZ PARA EQUIPOS FEDERADOS, POR PARTIDO (INCLUYE LOS PARTIDOS DEL CALENDARIO DE TEMPORADA)	70,00€	84,00€
BONO DE TEMPORADA DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL CON LUZ PARA EQUIPOS FEDERADOS, POR PARTIDO (INCLUYE LOS PARTIDOS DEL CALENDARIO DE TEMPORADA).	98,00€	118,00€
CAMPO DE FUTBOL 7 SIN LUZ	35,00€/HORA	42,00€/HORA
CAMPO DE FUTBOL 7 CON LUZ	49,00€/HORA	59,00€/HORA
BONO DE 10 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL 7 CESPED ARTIFICIAL SIN LUZ	280,00€	336,00€
BONO DE 10 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL 7 CESPED ARTIFICIAL CON LUZ	420,00€	504,00€
BONO DE 20 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL 7 CESPED ARTIFICIAL SIN LUZ	420,00€	504,00€
BONO DE 20 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FUTBOL 7 CESPED	560,00€	672,00€

Código Seguro De Verificación	mxVm8hYRl5X0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	10/12/2025 11:12:51
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ARTIFICIAL CON LUZ		
ABONO POR EQUIPO EN LIGA FUTBOL 7 MUNICIPAL EN CESPED ARTIFICIAL	140,00€	168,00€
GIMNASIO	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
GIMNASIO (maquinas de musculación) y AEROBIC	28,00€/MES	34,00€/MES
BONO CUATRIMESTRAL DE USO DEL GIMNASIO (maquinas de musculación)	109,00€	131,00€

FORMA DE PAGO DE LOS BONOS:

- EL BONO DE TEMPORADA DE USO DEL CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL CON LUZ PARA EQUIPOS FEDERADOS: Tres pagos iguales, conforme al calendario establecido por el Ayuntamiento.
- Los BONOS DE 20 HORAS DE USO DEL CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL SIN LUZ Y CON LUZ: Dos pagos iguales, conforme al calendario establecido por el Ayuntamiento.

CUOTA PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE:

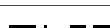
Las cantidades consignadas en este epígrafe tendrán una reducción del 100%, para el supuesto de Deportistas de élite, naturales de la provincia de Granada, que utilicen las instalaciones para el entrenamiento de sus respectivas disciplinas. Se entiende por Deportistas de élite, a los efectos contemplados en este epígrafe, aquellos que participen en competiciones andaluzas, nacionales e internacionales.

EPÍGRAFE TERCERO: Por la participación en los Talleres, Cursos, y otras actividades similares organizadas por este Ayuntamiento.

La cuantía de los precios públicos por la participación en los talleres municipales:

Taller Municipal de Costura.	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ADULTOS (a partir de 18 años)	28,00€/curso	34,00€/curso

Taller Municipal de Manualidades	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ADULTOS (a partir de 18 años)	21,00€/curso	25,00€/curso
INFANTIL (a partir de 6 años)	14,00 €/curso	17,00 €/curso

Código Seguro De Verificación	mxVm8hYRL5X0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	10/12/2025 11:12:51	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Taller Municipal de Gimnasia Rítmica	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
INFANTIL (a partir de 4 años)	42,00€/curso	50,00€/curso

Taller Municipal de Cocina	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ADULTOS (a partir de 18 años)	28,00€/trimestre	34,00€/trimestre

Taller Municipal de Judo	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
INFANTIL (a partir de 6 años)	21,00€/curso	25,00€/curso

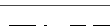
Taller Municipal de Gimnasia de Mantenimiento	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Adultos (a partir de 60 años)	35,00€/curso	42,00€/curso

Taller Municipal de Fútbol Sala	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
INFANTIL (a partir de 5 años y hasta los 16 años)	80,00€/curso	112,00€/curso

Taller Municipal de Voleibol	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
INFANTIL (a partir de 8 años)	80,00€/curso	112,00€/curso

Taller Municipal de Yoga	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ADULTOS	20,00€/mes	28,00€/mes

Estos precios públicos se refieren a la realización de los Talleres objeto de los mismos, conforme a la programación ordinaria municipal de los mismos; pudiendo sufrir modificaciones, por ampliación o reducción de los horarios previstos, de forma proporcional a las cuantías inicialmente asignadas.”

Código Seguro De Verificación	mxVm8hYRL5X0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	10/12/2025 11:12:51	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

B.-Se modifica la Disposición Transitoria, la cual queda redactada como sigue:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Tras la entrada en vigor de la revisión de esta Ordenanza se aplicará en su integridad lo dispuesto en la misma, sin perjuicio del régimen transitorio establecido para los Cursos, Talleres o actividades, objeto de esta normativa, cuyas inscripciones tuvieran lugar durante el último trimestre de 2025, y que se detallará a continuación:

- a) Los Talleres Municipales continuarán devengando las cuotas aplicables en el momento de su inicio, y ajustarán su gestión al mismo régimen que viene aplicándose a los mismos hasta la fecha; si bien, a partir del momento en que entre en vigor la correspondiente revisión de la Ordenanza, se expedirá una liquidación complementaria a los usuarios que proceda, de forma que se ajusten las cuotas ya abonadas a lo determinado en esta Ordenanza; considerándose como “pago a cuenta” de las mismas, las cuantías que hayan sido abonadas con arreglo al sistema aplicable al comienzo del Taller.
- b) Los citados criterios serán de aplicación, por analogía, en los supuestos de otro tipo de precios públicos que, contemplados en la presente Ordenanza, resulten susceptibles de ello.
- c) Este régimen transitorio tendrá carácter excepcional, aplicándose exclusivamente durante el primer semestre de 2026. De modo que, la expedición de las correspondientes liquidaciones complementarias serán requeridas en dicho período, previa notificación a los usuarios.
- d) En ningún caso la aplicación de este régimen transitorio dará lugar a devolución de cuotas, o parte de ellas, abonadas por los usuarios en la gestión aplicable al inicio del Taller o de cualquier otra actividad objeto de esta Ordenanza.”

Contra los aludidos Acuerdo y Ordenanza, cabe recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a día 10 de diciembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	mxVm8hYRl5X0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	10/12/2025 11:12:51	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			